

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

042 727366 – 600 Ext. 17

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

ACTA 046-2013

SESION ORDINARIA DEL CONCEJO EFECTUADA EL DÍA MARTES 13 DE AGOSTO DEL 2013

En Cumandá en la Sala de Sesiones de la Municipalidad; a los trece días del mes de agosto del dos mil trece, a las 09h15 minutos previa Convocatoria ordinaria N° 046-2013-SG-GADC.- El Sr. Hernán Vique, Alcalde se reúne en sesión con los Srs. Concejales: Lcdo. Jorge Avalos, Dr. Oswaldo Bonifaz, Sr. Joseph Brown, Lcdo. Gonzalo Carrillo, Sr. Gustavo Bustamante, Lcdo. Rolando Morales y Sr. Daniel Satian; actuando como secretaria la Abg. María José Gunsha.- El Sr. Alcalde dispone a la Secretaria, que proceda a dar lectura al orden del día establecido para ésta sesión en la forma que lo dispone el artículo 318 de la C.O.O.T.A.D.- 1. Constatación del Quórum, 2. Instalación de la sesión, 3. Lectura y aprobación del acta N° 044-2013 y 045-2013, 4. Conocimiento y Resolución al oficio presentado por la Unidad Educativa a Distancia de Chimborazo Extensión Cumandá, 5. Informe de comisiones, 6. Informe departamentales, 7. Informe del Sr. Alcalde, 8. Clausura. **1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** El Quórum se encuentra conformado con la presencia de siete señores concejales.- **2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-** El Sr. Alcalde dice: con el debido saludo a los señores concejales y a la distinguida comisión que el día de hoy se ha dado cita para esclarecer sobre un asunto de un terreno en el cementerio, se da por instalada la sesión. Señores concejales primeramente basta que está aquí la señora Rephani y su hija, para ver si tratamos su tema. **3. RECIBIMIENTO A LA SRA. KAFFA REPHANI.-** Por secretaria se da lectura al oficio presentada por la Sra. Kaffa Rephani: "Luego de expresar un cordial saludo, solicito de manera muy comedida se me conceda audiencia en sesión de concejo cantonal a realizarse el martes 13 de agosto del 2013, con el fin de tratar asuntos relacionados con un espacio que poseo en el Cementerio Municipal del Cantón Cumandá".- El Sr. Concejales Morales menciona: cuando se hizo la ordenanza se manifesté que íbamos a tener contra tiempos porque hay muchos propietarios de los terrenos del cementerio de los años 90 y de hasta el 85, e inclusive familiarmente tenemos ahí dos bóvedas canceladas en efectivo porque ahí no se hizo ningún contrato, esto era cuando Cumandá era parroquia; yo personalmente pienso que se debe analizar en el caso que se quiera seguir cobrando los nichos que están ahora baja la administración municipal.- Cuando son las 09h20 minutos ingresa el Arq. Patricio Lara Director de Planificación.- La hija de la señora Rephani manifiesta: queríamos expresarles que en el momento de la junta parroquial del momento se compró ese nicho y nosotros tuvimos seguros que el asunto estaba concluido, pero resulta que el día viernes tuvimos la visita de un funcionario de la I. Municipalidad y nos dio a entender de como estábamos con el pago, entonces le había manifestado que eso estaba cancelado y él me habló nuevamente de una ordenanza municipal. El afán de la familia es arreglar porque no me parece procedente que haya efectos retroactivos a lo que ya estuvo establecido, por eso he venido acá primero para ilustrarles a ustedes en ciertas cosas que a lo mejor no tienen conocimiento, hay otros caso, tuve la posibilidad de ver otros casos con otros deudos, pero ellos con el afán de arreglar han elaborado un oficio solicitando que se les amplié por un plazo de cinco años en arriendo, pero en mi oficio yo les hago constar que es a recomprar; entonces eso ya es jurisprudencia, me dicen que no se puede vender; les hago conocer señores concejales que el señor encargado tiene una boleta que ya no dice junta parroquial, sino dice I. Municipalidad del cantón Cumandá, no recuerdo exactamente si dice 1994 o 1996, y ustedes lo pueden verificar. Para concluir aquí el problema no es pago, yo estoy dispuesta a recomprar, pero lo único que yo no deseo es que me obliguen a arrendar algo que ya compré.- Interviene el Sr. Concejales Jorge Avalos y expone: señor alcalde, si algún asunto no nos hemos preocupado es del cementerio, donde están los restos de nuestros seres queridos y mi admiración por aquellos vivos que todavía se recuerdan de sus antepasados. Señor alcalde esto amerita una investigación profunda, porque son muchos caso y disponga a los departamentos que sean necesarios para hacer una revisión de todos los casos cuando Cumandá fue parroquia y si no hay documentos que el concejo decida qué es lo que más le conviene y tomar una resolución, no sería conveniente que si tenían comprado otra vez compren porque se tendría un mal antecedente para el asunto político de Cumandá.- El Sr. Alcalde expresa: tenemos un Departamento de Planificación que ya escuchó cómo vamos a canalizar la situación, tenemos el Presidente de la Comisión y el Concejo mismo para el día de hoy dar una solución.- El Sr. Concejales Morales argumenta que al señor Comisario se le debería manifestar que no siga mandando estas boletas hasta segunda orden, en este caso estamos cometiendo un abuso y yo personalmente con el Arq. Lara revisaremos la Ordenanza, además algo que no se ha cumplido y solicite es hacer un catastro general de todos los deudos que reposan en el cementerio.- El Concejo

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

042 727366 – 600 Ext. 17

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Municipal por unanimidad **RESUELVE**: 1. Solicitar al Sr. Comisario Municipal que no siga enviando boletas de pagos a los señores deudos de los difuntos que reposan en el Cementerio Municipal, hasta segunda orden. 2. Encargar a la Comisión de Planificación y Presupuestos y Arq. Patricio Lara, Director de Planificación, analicen la ordenanza del Cementerio Municipal. 3. Encargar al Departamento de Planificación y Sr. Comisario Municipal realicen un catastro de todos los muertos que reposan en el Cementerio Municipal. **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 044-2013 y 045-2013.**-El Concejo Municipal **RESUELVE**: Aprobar las Actas 044-2013 y Acta 045-2013, con la excepción de los Srs. Concejales Lcdo. Gonzalo Carrillo y Dr. Oswaldo Bonifaz en el Acta No. 044-2013 por no haber estado presentes en la sesión de dicha acta. **5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN AL OFICIO PRESENTADO POR LA UNIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA DE CHIMBORAZO EXTENSIÓN CUMANDÁ.**- Por secretaria se da lectura al oficio presentado por la Lic. Azucena Ibarra, Coordinadora de la Unidad Educativa a Distancia de Chimborazo Extensión Cumandá: "Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos la Unidad Educativa a Distancia de Chimborazo Extensión Cumandá, en vista de que se acercan las festividades Patronales en honor a la VIRGEN DE LOS DOLORES, para lo cual se organizaran actos culturales, sociales y deportivos. No queremos dejar pasar por alto dichos eventos por lo que nos haremos presentes con la participación de una CASA ABIERTA, organizada por nuestra institución, por tal motivo solicitamos nos incluya en el Programa de Fiestas y nos autorice la utilización del parque Central, para el día sábado 14 de septiembre desde las 09h00 hasta las 14h00".- El Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE**: 1. Incluir en el Programa de Fiestas Patronales la CASA ABIERTA organizada por la Unidad Educativa a Distancia de Chimborazo Extensión Cumandá. 2. Autorizar la utilización del parque Central, el día sábado 14 de septiembre desde las 09h00 hasta las 14h00, para señalado evento.- Cuando son las 09h40 minutos ingresa el Ing. Freddy Bejarano, Director de Obras Públicas. **6. INFORME DE COMISIONES.**- Por secretaria se da lectura al informe de la **Comisión de Bienes Mostrencos del GAD Cumandá** que dice: "En sesión ordinaria del día Martes 22 de enero del 2013, el Pleno del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, resolvió conformar la Comisión Especializada de Bienes Mostrencos, a efectos de declarar como bien mostrenco, un lote de terreno, ubicado en el barrio Los Artesanos, de la cabecera urbana del cantón Cumandá El Arq. José Luis Guamán, en su calidad de Planificador del G.A.D.M. del Cantón Cumandá, luego de efectuar la inspección correspondiente al inmueble indicado, presenta su informe y el correspondiente Levantamiento Planimétrico, en el cual indica que, el lote de terreno, se encuentra ubicado en el Barrio Los Artesanos, cantón Cumandá; tiene un área útil total de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS, TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS; y, está circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: con propiedad de Fanny Mañay, en siete metros diez centímetros; por el SUR: calle Ricardo Espinoza, en once metros, veinte centímetros; por el ESTE: con propiedad de Gonzalo Navarrete, en veinte y cinco metros, sesenta centímetros; y, por el OESTE: calle Cumandá, en veinte y seis metros, sesenta centímetros. Mediante Oficio No. SAC.2013-01-011, de 24 de enero del 2013, el Arq. Antonio Villa, en su calidad de Jefe de Avalúos y Catastros del G.A.D.M. del Cantón Cumandá, presenta su Informe Técnico, en el cual indica que el predio indicado, se encuentra registrado dentro del límite Urbano de la Jurisdicción del Cantón Cumandá bajo los siguientes aspectos: CLAVE CATASTRAL: 020308012; UBICACIÓN: CALLE CUMANDA Y RICARDO ESPINOZA; AREA TOTAL: 237.22 m²; VALOR METRO CUADRADO: \$32.97; AVALUO CATASTRAL: \$7821.14. Con fecha 1 de febrero del 2013, el Arq. Patricio Lara del Pozo, en su calidad de Director de Planificación y Proyectos del G.A.D.M. del Cantón Cumandá, mediante Memorandum No. 067-GADMC.P.P.-2013, informa que el lote de terreno ubicado en la calle Cumandá y Ricardo Espinoza, de una superficie de 237.22 m², no se encuentra afectado por ningún proyecto de acuerdo al P.D.O.T y de ninguna índole. La Ab. Brenda Torres Chávez, en su calidad de Registradora de la Propiedad del Cantón Cumandá (E), mediante oficio No. 156-2012-RPCC, de 18 de febrero del 2013, certifica que el predio ubicado dentro del límite urbano del cantón Cumandá, en las calles Cumandá y Ricardo Espinoza, barrio los Artesanos, de la superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS, VEINTE Y DOS DECIMETROS CUADRADOS, NO REGISTRA INSCRIPCIÓN ALGUNA DENTRO DE ESTA JURISDICCIÓN. De los informes presentados por el Departamento de Avalúos y Catastros y del Registro de la Propiedad del Cantón Cumandá, se desprende que el lote de terreno ubicado en el Barrio Los Artesanos, cantón Cumandá; con un área útil total de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS, TREINTA

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

042 727366 – 600 Ext. 17

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Y DOS DECIMETROS CUADRADOS; circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: con propiedad de Fanny Mañay, en siete metros diez centímetros; por el SUR: calle Ricardo Espinoza, en once metros, veinte centímetros; por el ESTE: con propiedad de Gonzalo Navarrete, en veinte y cinco metros, sesenta centímetros; y, por el OESTE: calle Cumandá, en veinte y seis metros, sesenta centímetros, cumple con el presupuesto jurídico establecido en el Art. 19 de la Ordenanza que Regula la Venta, Donación, Comodato y Permuta de Bienes Municipales, Determinación y Titularización de Bienes Mostrencos; y, la Regularización de Asentamientos Urbanos en el Cantón Cumandá, es decir, se desconoce el nombre de su propietario; y, de los informes técnicos presentados por los Departamentos respectivos del G.A.D. M. del Cantón Cumandá, se demuestra que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la ordenanza mencionada, para la declaratoria del referido inmueble como mostrenco, de propiedad Municipal. El Procurador Síndico del, G.A.D.M. del Cantón Cumandá con fecha 25 de febrero del 2013, presenta su informe jurídico a la Comisión Especial de Bienes Mostrenco, recomendando al Concejo Municipal, la Declaratoria mediante Resolución, de Bien Mostrenco; y, por tanto, de Propiedad del G.A.D.M. del Cantón Cumandá del lote de terreno ubicado en el Barrio Los Artesanos, cantón Cumandá; con un área útil total de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS, TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS; circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el NORTE: con propiedad de Fanny Mañay, en siete metros diez centímetros; por el SUR: calle Ricardo Espinoza, en once metros, veinte centímetros; por el ESTE: con propiedad de Gonzalo Navarrete, en veinte y cinco metros, sesenta centímetros; y, por el OESTE: calle Cumandá, en veinte y seis metros, sesenta centímetros. En la respectiva Resolución, se dispondrá que la misma se publique en un medio de comunicación escrito del cantón Cumandá o en un medio de comunicación de mayor circulación de la provincia, durante tres días diferentes; y, la colocación de carteles en el referido bien. Además, se hará constar el plazo de 60 días a partir de la última publicación, que tienen los presuntos propietarios que se consideren afectados por la declaratoria de bien mostrenco, para presentar sus reclamos a la Comisión Especial de Bienes Mostrencos, adjuntando los documentos exigidos en el Art. 20 de la ordenanza. El Concejo Municipal en sesión ordinaria efectuada el día martes 26 de marzo del 2013, por unanimidad RESOLVIO: Aprobar el Informe Técnico Legal, para declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con los requisitos establecidos en la Ordenanza que Regula la Venta, Donación, Comodato y Permuta de Bienes Municipales, Determinación y Titularización de Bienes Mostrencos; y, la Regularización de Asentamientos Urbanos en el Cantón Cumandá. Se ha cumplido con la publicación en un medio de comunicación escrito de mayor circulación de la provincia, durante tres días diferentes; según consta en el DIARIO REGIONAL IDEPENDIENTE LOS ANDES con fechas miércoles 20 de marzo de 2013, jueves 21 de marzo de 2013 y viernes 22 de marzo de 2013. Mediante memorándum N°. 008GADMC.C.M.C-2013, el Sr. Dennis Cazorla hace conocer a la Secretaría de Concejo que: "luego de haberse realizado la debida delegación a realizar en diferentes lugares del cantón sobre la Declaratoria de Bien Mostrenco del Predio Ubicado en el Barrio los Andes en la calle Cumandá y Ricardo Espinoza un área de 237.22 metros cuadrados el cual se procedió a realizar la colocación de la notificación ENVIADA EL 18 DE MARZO DEL 2013. En los siguientes lugares, Empresa de Agua Potable, Cooperativa Riobamba, Mercado Municipal, Registro de Propiedad, Sede de la UNE-CUMANDA." Con memorándum N°. GADC-SC-004, la Abg. María José Gunsha, Secretaria de Concejo CERTIFICA: "Que, desde fecha 23 de marzo de 2013 hasta fecha 21 de mayo de 2013; a la Comisión Especial de Bienes Mostrencos no ha sido presentado reclamo alguno sobre el bien declarado mostrenco por ningún presunto propietario del bien". Una vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza que Regula la Venta, Donación, Comodato y Permuta de Bienes Municipales, Determinación y Titularización de Bienes Mostrencos; y, la Regularización de Asentamientos Urbanos en el Cantón Cumandá; esta comisión RECOMIENDA al Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá que mediante resolución incorpore el bien mostrenco al catastro de los bienes municipales."- El Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE**: 1.- Aprobar el informe de la Comisión de Bienes Mostrencos. 2. Incorpórese el bien mostrenco al catastro de los bienes municipales. 3.- Cúmplase y Notifíquese.- Por secretaria se da lectura al informe de trabajo presentado por la **Comisión de Planificación y Presupuesto**: "En sesión realizada el miércoles 7 de agosto del 2013, a las 09:20 minutos, en el Sala de Concejales del GAD Municipal de Cumandá: se reúne la Comisión de Planificación y Presupuesto, con la presencia del Ing. Javier Ruiz, Auxiliar de Presupuesto; Arq. Patricio Lara, Director

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

042 727366 – 600 Ext. 17

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

de Planificación; Arq. Antonio Villa, Jefe de Avalúos y Catastros; Msc. Hernán Campos, Procurador Síndico; con el Objeto de analizar el Pedido de la Sra. Olga Lara, Sr. Ciro Eguez y el borrador de la Ordenanza presentada por el Departamento de Planificación. 1. La comisión al analizar el pedido de la Sra. Olga Lara llega a la conclusión que se debe aplicar el COOTAD en sus artículos pertinentes así como la codificación y actualización de la ordenanza para la determinación, administración y recaudación del impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos en el cantón Cumandá; según las siguientes observaciones: Se establece para la recaudación del impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía las utilidades que provengan de la transferencia de dominio de inmuebles urbanos y constituye transferencia de dominio de bienes inmuebles urbanos, cualquier título, en las que se pone de manifiesto una utilidad y/o plusvalía determinada de conformidad con la ley. La Base Imponible para el cobro del impuesto, será la diferencia del valor de la propiedad establecido en el Título de Crédito del pago del Impuesto Predial a la fecha, y la Escritura Pública de quien transfiere el dominio del bien inmueble. Referido cobro se lo hará conforme lo establece el artículo 556 del COOTAD que dice: "Se establece el impuesto del diez por ciento (10%) sobre las utilidades y plusvalía que provengan de la transferencia de inmuebles urbanos, porcentaje que se podrá modificar mediante ordenanza..." Sobre la diferencia establecida entre el precio de adquisición y el de venta, es decir, la utilidad bruta, son aplicables las deducciones establecidas en el artículo 557 que establece: "...las municipalidades deducirán de las utilidades los valores pagados por concepto de contribuciones especiales de mejoras.", entendiéndose por contribución especial de mejoras: al beneficio real proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública; a más de ello se deducirá también lo que manifiesta el Art. 559 del COOTAD: "Además de las deducciones que hayan de efectuarse por mejoras y costo de adquisición, en el caso de donaciones será el avalúo de la propiedad en la época de adquisición, y otros elementos deducibles conforme a lo que se establezca en el respectivo reglamento, se deducirá: a) El cinco por ciento (5%) de las utilidades líquidas por cada año que haya transcurrido a partir del momento de la adquisición hasta la venta, sin que en ningún caso, el impuesto al que se refiere esta sección pueda cobrarse una vez transcurridos veinte años a partir de la adquisición; y, b) La desvalorización de la moneda, según informe al respecto del Banco Central." La codificación y actualización de la ordenanza para la determinación, administración y recaudación del impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía en el Art. 8 Determina: "Para efectos de establecer la base imponible de este impuesto, de la utilidad bruta se deducirá: a) Valores pagados por contribuciones especiales de mejoras, obteniéndose la utilidad neta; b) De la utilidad neta, el cinco por ciento por cada año que haya transcurrido a partir del momento de la adquisición hasta la venta, sin que en ningún caso pueda cobrarse después de transcurridos veinte años desde la adquisición, resultando la utilidad antes de la desvalorización; y, c) La desvalorización de la moneda, de ser el caso, según informe del Banco Central del Ecuador, lo que determinará la base imponible..." Sobre la base imponible se aplicará el impuesto del diez por ciento (10%), según lo establece el Art. 556 del COOTAD y para el caso de las primeras transferencias de dominio que se realicen a partir del año 2006, la tarifa aplicable será del 0,5% conforme lo establece el Art. 9 de la codificación y actualización de la ordenanza para la determinación, administración y recaudación del impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos en el cantón Cumandá. La aplicación de estas deducciones se ajustará a las fórmulas que a continuación se describen: UTILIDAD BRUTA (UB) = Precio de venta - precio de adquisición. UTILIDAD NETA (UN) = Utilidad bruta - contribuciones especiales de mejoras. UTILIDAD ANTES DE LA= Utilidad neta - cinco por ciento por cada año DESVALORIZACION (UAD) transcurrido. BASE IMPONIBLE (BI) = Utilidad antes de la desvalorización - desvalorización monetaria, de ser el caso. 2. La comisión al analizar el pedido del Sr. Ciro Eguez llega a la conclusión que no procede mientras no se cumpla con los proyectos de servicios básicos como alcantarillado, agua potable, luz eléctrica; según lo que estipula la Ordenanza de las urbanizaciones, lotizaciones y parcelaciones del cantón Cumandá; con lo antes expuesto se RECOMIENDA: Al Sr. Ciro Eguez presente los estudios de servicios básicos como alcantarillado, agua potable, luz eléctrica; según lo estipula la Ordenanza de las urbanizaciones, lotizaciones y parcelaciones del cantón Cumandá. 3. Revisado el proyecto de reforma a la Ordenanza que rige la creación de las urbanizaciones, lotizaciones y parcelaciones agrícolas en el área urbana y rural del cantón Cumandá; está Comisión RECOMIENDA: Al Departamento de Planificación que se reestructure el proyecto de reforma en base a lo que estipula el

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

042 727366 – 600 Ext. 17

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

artículo 470 del COOTAD que manifiesta: “Fraccionamiento y reestructuración urbana.- Se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es la división de un terreno en más de diez lotes, de acuerdo con el régimen de propiedad horizontal y la ley de la materia. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana.”.- El Sr. Concejal Morales señala: solamente a la primera parte de la Sra. Lara hay algunos documentos que nos han hecho llegar, posteriormente vamos a analizar con la comisión.- El Sr. Concejal Avalos menciona que se han hecho llegar unos nuevos documentos sobre el caso de la Sra. Lara y queremos que el pago de plusvalía sea de una manera justa y equitativa, en el primer punto del informe solicito que se declare en stand by hasta la próxima semana que nosotros daremos otros informe.- El Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE**: Recomendar al Sr. Ciro Eguez presente los estudios de servicios básicos como alcantarillado, agua potable, luz eléctrica; según lo estipula la Ordenanza de las urbanizaciones, lotizaciones y parcelaciones del cantón Cumandá.- Por secretaria se da lectura al informe presentado por **la Comisión de Planificación y Presupuesto**: “Quienes formamos parte de la comisión de Planificación y Presupuesto, tenemos a bien llegar a usted con un atento y cordial saludo, a la vez informarle respecto al trámite de aprobación del proyecto de Reestructuración. En respuesta al memorándum No. 303 GADMC.P.P.-2013, en el cual solicita realizar una planimetría y subdivisión en el terreno que estaba destinado para la construcción del mercado con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución N° GADC-SC-2013-05-101, de sesión ordinaria efectuada el 4 de junio de 2013. De acuerdo a la resolución del concejo el terreno en estudio se encuentra ubicado en la cooperativa 5 de Junio. Dicho terreno consta en los planos de lotización de coop. 5 de junio como área verde, se me solicito realizar un lote de terreno de 200,00 m2 y 400,00 m2 aproximadamente. La Reestructuración propuesta consta de tres lotes: Lote 01 A= 257,54 m; lote 02 A= 401,53 m2; lote 03 A= 1068.78. Por tal motivo ponemos a disposición de ustedes.”.- El Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE**: Aprobar el proyecto de reestructuración en el área verde del terreno de la Cooperativa 5 de Junio propuesta; consta de tres lotes: Lote 01 A= 257,54 m2; lote 02 A= 401,53 m2; lote 03 A= 1068.78m2.- Por secretaria se da lectura al informe presentado por **la Comisión de Planificación y Presupuesto**: “Quienes formamos parte de la comisión de Planificación y Presupuesto, tenemos a bien llegar a usted con un atento y cordial saludo, a la vez informarle respecto del Proyecto de Subdivisión predial dividido en 2 lotes, de propiedad del Sr. RIERA CHIRIBOGA ANGEL, ubicado en el en el barrio 10 de Agosto “Vía Perimetral”. Lote 3A: Área 403.17 m2. Lote 3B: Área 357.41 m2. Al respecto ponemos en conocimiento del concejo, que luego de haber realizado la inspección se verificó que si cumple con las ordenanzas vigentes. Por tal motivo ponemos a disposición de ustedes.”.- El Sr. Concejal Morales manifiesta: solamente una aclaración porque no es la parte donde el señor Riera vino a reclamar, sino que es otro terreno.-El Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE**: Aprobar el Proyecto de Subdivisión predial dividido en 2 lotes, de propiedad del Sr. RIERA CHIRIBOGA ANGEL, ubicado en el en el barrio 10 de Agosto “Vía Perimetral”. Lote 3A: Área 403.17 m2. Lote 3B: Área 357.41 m2. En virtud de que luego de haber realizado la inspección se verificó que si cumple con las ordenanzas vigentes.- Por secretaria se da lectura al **informe presentado por el Sr. Concejal Jorge Avalos**: “Entre los barrios Los Ángeles y 28 de Enero, existe un área verde ubicada en la calle Simón Bolívar y un callejón del oleoducto, de forma triangular con una superficie de 96 m2. Los moradores que viven alrededor de esta área, se quejan por el abandono en que se encuentran, la maleza que en ella crecen especialmente en época invernal, ocasionan la presencia de serpientes que ponen en riesgo la vida de las familias. En diálogo mantenido con la población de este sector, solicitan al municipio, se encarguen de dotar o bien sea: de plantas ornamentales, árboles de la zona o juegos recreativos para la niñez, haciéndose ellos el compromiso del mantenimiento. Solicitando al Departamento de Planificación emitir un informe de lo que se puede hacer en esa área verde, previo el Criterio de la población. Aprovecho la ocasión, para informar que a los alrededores de esta área verde, existe una extensa zona de área municipal, destinada a un camal frigorífico, donde existe todavía las ruinas de una construcción, por lo que, es necesario que el Concejo Cantonal se pronuncia sobre el uso que se va a dar a esta área, previo informe del Departamento de Planificación y de la Unidad de Medio Ambiente.”.- El Sr. Concejal Avalos argumenta: en una auditoría interna una de las recomendaciones es que se establezca los bienes que

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

042 727366 – 600 Ext. 17

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

posee Cumandá, en el mes de mayo llego un informe de la señora Registradora de la Propiedad, se hizo una comparación con el Arq. Antonio Villa y hay una cantidad considerable que no estaban legalmente reconocidos y usted dispuso encargar al departamento jurídico la legalización de esos bienes, ahora estamos en la auditoría externa y nos han pedido al concejo que es lo que se ha hecho, desgraciadamente el Sr. Síndico ha salido de vacaciones y no sabemos el trámite como esté. Señor alcalde a lo largo y ancho de Cumandá existen bienes pequeños como de 90 metros y no sabemos qué se ha hecho entonces yo pediría al Departamento de Planificación a ver que se va hacer y reunamos con la comunidad porque el trabajo es en conjunto no solo del municipio, concomitantemente a esto que se encargue al Departamento de Medio Ambiente para que se encargue de embellecer o dotar de plantas y encargar a la población; de igual manera antes se iba hacer un camal y esta ahí el terreno y no sabemos cuál es destino. Y para no hacer uso de la palabra nuevamente, en la prolongación de la calle Chimborazo, sorpresa que están haciendo huecos para poner un kiosco, entonces a la persona que autorizo discúlpeme yo le boto a patadas a la calle.- El Sr. Alcalde responde: yo suspendí, es bueno abusar de la confianza, pero no mucho, se trata de la esposa del Sr. Javier Vaca, yo hice el seguimiento y trate de suspender en todas las instancias.-El Sr. Concejal Bonifaz expresa que es preocupante lo que atraviesa la institución por la culpa de los asesores que no nos ayudan a tiempo; se tuvo el sueño de un hospital, de una escuela del Milenium, de un Banco de Fomento y hoy tenemos al Registro Civil que está en nada, si bien es cierto hubo una falta de información de cuantas metros era necesario, pero teniendo el personal como el arquitecto y abogado no se hace nada; eso es una vergüenza que aquí se vaya perdiendo las cosas, es vergonzoso que los asesores no han colaborado por mejorar la infraestructura.- El Sr. Director de Planificación acota: yo pase la semana pasada al Síndico del Municipio, lamentablemente el doctor está en goce de sus vacaciones y no sé si algún abogado o abogada tiene que asumir la responsabilidad hasta que él se reintegre.- Por secretaria se da lectura al informe presentado por el Sr. Concejal Jorge Avalos, Presidente de la **Comisión de Turismo**: *"Entre los beneficios que tiene el GAD Cumandá en el convenio firmado con la Fundación Nobis, es la capacitación para funcionarios del GAD, Presidentes Barriales, de Asociaciones, de Clubes; dueños de restaurantes, Propietarios de hotel, etc. El Pasado 6 de agosto del presente año, la Fundación Nobis convocó a una capacitación a dictarse entre 25 funcionarios y concejales del GAD Cumandá, desgraciadamente estuvimos únicamente cuatro. El dialogo mantenido con la Lcda. Sandra Campos, el día hoy, manifiesta, que es una perdida notable de recursos, efectuar una capacitación solo para esta cantidad de personas, recomendando que se certifique la presencia de 25 funcionarios para la capacitación planificada para el día martes 13 de agosto del presente año. En tal virtud señor Alcalde, comedidamente solicito a usted disponga a quien corresponda, se garantice la presencia de estas 25 personas que bien podrían estar representadas de la siguiente manera: del Departamento de Planificación, 4 personas; de la Unidad de Medio Ambiente, el Director; del Departamento Financiero, 10 personas; del Departamento de Obras Públicas, 8 personas; Secretaria del Concejo y 7 Concejales. Señor Alcalde, todos estamos consientes de las enormes oportunidades que presenta Cumandá para el fomento del Turismo y esta es una de las preciadas oportunidades que tenemos para que a esta actividad, productora de ingentes recursos económicos, la conozcamos en su manejo técnico, para que nuestro cantón, de una vez por todas, despegue en el ámbito provincial, nacional y mundial."*- El Sr. Concejal Avalos expresa: el martes pasado estuvimos el compañero Rolando Morales, la señorita secretaria, mi persona, algunos minutitos dos señores directores departamentales; para el día de hoy Nobis manifiesta que si no se garantiza la participación de 25 personas no habrá el curso. Señor Alcalde, estas son oportunidad que no debemos dejar pasar, hay una carta para que usted disponga.- El Sr. Alcalde manifiesta: Señor Jefe de personal debemos hacerlo con carácter de obligatorio, pero la cosa es tener convocatoria, porque tampoco es que se venga con los técnicos a pasar tiempo con cuatro o cinco, yo le voy a sumillar a usted el oficio.- El Sr. Jefe de personal señala que se convocó para la otra reunión a siete señores concejales, al técnico de turismo, planificación en total se convocó a 17 personas, entonces esta vez no se va hacer convocatoria, sino un memorándum con carácter de obligatorio, si son 25 personas eso si se tendría que paralizar una tarde al municipio, por el número de participantes que son de oficina.- El Sr. Concejal Bonifaz manifiesta: Señor Alcalde usted está al frente de la Mancomunidad y es feo ver como nuestro cantón es una suciedad, por las calles hay una despreocupación total, fundas rasgadas por los perros, hay una señora que vende platos fritos y deja la basura. Vale la pena que se canalice sobre esta situación.- El Sr. Alcalde menciona: sería conveniente

GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

042 727366 – 600 Ext. 17

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

que se haga una carta, el día de hoy yo tengo una reunión con la mancomunidad y voy hablar exclusivamente de Cumandá, en vano tenemos técnicos y no es justo.- El Sr. Concejal Carrillo señala por delegación del Dr. Bonifaz el día martes 6 de agosto asistí al programa creciendo con Nuestros Guaguas con autoridades de Banco Mundial y en conclusión es para hacer una campaña de concientización de cómo se va a llegar la ciudadanía para mejorar la salud de nuestros niños y las actividades que se va hacer.- El Sr. Concejal Brown expone: señor alcalde solicito que disponga al Departamento de Obras Públicas pase la motoniveladora donde se va a poner nuevas lámparas.- El Sr. Director de Obras Publicas comunica; ustedes saben que la motoniveladora está en mantenimiento, inmediatamente que nos entreguen estaremos haciendo el trabajo.-El Sr. Alcalde manifiesta: que con el Ing. Bejarano nos trasladamos a Tecno Hidro y esta semana tenemos que estar en el Banco del estado para acelerar el inicio de la Obra.- Cuando son las 10:00 ingresa la Ing. Gabriela Garzón, Técnica de Proyectos.- **7. INFORME DEPARTAMENTALES.**- El Sr. Director de Obras Publicas dice: que conjuntamente con los técnicos de Tecno Hidro se trabajó en la parte técnica sobre lo que era de aumentar en el proyecto general el cambio de la planta modular por la planta tradicional, me he permitido al técnico mostrarle los proyectos para previo a entregarle formalmente el proyecto justifique algo que haya que añadir; entonces el día de mañana vamos a estar en Quito para ver si existe algún cambio.- El Sr. Alcalde expresa: el día viernes hice la gestión con Molinos Champions, se logró dejar personalmente el oficio a Pronaca el cual me supo manifestar que esta semana van hablar del tema porque la secretaria ejecutiva ha tenido un percance y esta semana van a tratar el asunto; con el Sr. Gerente de Molinos Champions tuve la oportunidad de hablar y quise que me dé una cita para el día de ayer y me dijo que estaba con los técnicos argentinos sobre las diferentes granjas que tiene y el día jueves 08h00 me espera para formalizar; de paso nosotros tenemos aquí a Gustavo Luna con la propuesta de Ángel Huaraca y debo sincerarme con ellos, diciéndoles que los fondos van hacer prácticamente conseguidos para ese artista.- El Sr. Directo de Planificación expresa: señor alcalde tenemos ya listo el proyecto de la feria productiva Cumandá emprendedor, el cual la Ing. Garzón va a proceder a leer y eso pasará al departamento correspondiente para que autorice.- La Sra. Técnica de Turismo manifiesta: Cumandá emprendedor es como empezamos el año pasado, esta vez me tomo la atribución de designar se nombre a la feria como Segunda Expo Feria Productiva nuestra tierra, nuestra gente. Básicamente contempla lo que fue el año pasado de la feria, tengo un esquema de participantes, sección agrícola, productiva, ganadera, artesanal, turística, industrial, gastronómica y comercial; también hice el programa que vamos hacer en la feria y quería agregarle dos actividades sobre el concurso del mejor Aguardiente y el mejor racimo de orito. El día viernes ingreso de los expositores, organiza el GAD Cumandá, a las 10h00 cabalga hípica por las calles principales del cantón finaliza en el recinto ferial, organiza la hermandad de caballería; 10h30 inauguración de la Feria, organiza el GAD Cumandá; a las 11h00 la bendición de la feria, organizada por el párroco del cantón; 12h00 casa abierta de expositores feriales; 15h00 entrada de los animales a participar en el concurso de la vaca lechera, organizado por el GAD Cumandá; 19h00 juegos pirotécnicos, 21h00 programa especial. Sábado 14 de septiembre, elección de la mejor vaca lechera, organiza el GAD Cumandá, participan ganaderos del cantón; 11h00 juzgamiento de la mejor raza criolla registros hembras y machos, organiza el GAD Cumandá; 12h00 reconocimiento de los mejores ejemplares de raza Jersey, Brahman, Brown swiss hembras y machos, organiza el GAD Cumandá, reconocimiento de los organizadores; 13h00 juzgamiento del ganado caballar, organiza el GAD Cumandá; 15h00 casa abierta; 21h00 show artístico yo puse a un comediante "la vecina". El domingo a las 09h00 vuelvo de exhibición por parapentes, organiza el GAD Cumandá, a las 09h00 tenemos la competencia de kayak y Slalom sobre el rio Chimbo, organiza el GAD Cumandá y el Sr. Pedro Saldaño; a las 13h00 remate de ganado vacuno caballar, organiza el GAD Cumandá; 16h00 clausura de la expo feria. Lo que si en el presupuesto ya restamos lo de las carpas, hay gente que ya me han cancelado, no se ha podido trabajar en nada. Tenemos en artistas 3500, en el stand del ganada que nos va a costar más o menos 1000, promoción artística 500, publicada impresa 500, instalaciones eléctricas 1000 e imprevistos 700.- El Sr. Concejal Morales señala que con la experiencia del año anterior sobre la inauguración sería conveniente hacer en la noche cuando hay más afluencia de gente.- El Sr. Alcalde expone que tenemos la visita de Candelita Luna y sus compañeros de Tv Sultana para ver si se plasma el contrato con Ángel Huaraca.- El Sr. Gustavo Luna expresa que ha hecho el contacto con Ángel Huaraca y tiene una presentación en Guayaquil el día 7 de septiembre, entonces puede a las 7:00 de la noche o a la 02:00 de la mañana.- El



GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

042 727366 – 600 Ext. 17

SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Sr. Alcalde solicita que se realice un presupuesto con los tríos los Garles, Colonial o el dúo de los hermanos Núñez y del contrato estaremos hablando más seguro el viernes por cuanto, el presupuesto para los artistas estamos solicitando de las empresas de la zona.- El Sr. Concejal Bonifaz menciona: el día domingo estuve escuchando el informe de rendición de cuentas del Sr. Prefecto y en una de las noticas anunciaba el préstamo de 15 millos que estaba solo por ir a firmar.- El Sr. Concejal Avalos señala: señor Alcalde estamos en el informe departamentales y quisiera preguntar a los señores directores departamentales como está el asunto del Curiquina, el día que nos fuimos usted dispuso que se haga el trabajo y quisieramos ver si se compra esa parte del territorio ahora que escucho de un préstamo.- El Sr. Director de Planificación acota vamos a planificar con el Ing. Bejarano la salida.- El Sr. Concejal señala: en otro asunto señor Alcalde no sé si el Señor Director ya aceptó el cargo y quisiera que nos indique como está el dato del 12% que es el aumento del presupuesto y en que se va a invertir, si quisiera que un rato nos involucre a nosotros.- Cuando son las 10:50 minutos ingresa el Sr. Director Financiero.- El Sr. Alcalde expresa: economista fue meritorio llamarle a usted porque nosotros por una circular del gobierno tenemos un 12% de presupuesto, pero con carácter emergente y así podemos ocupar en diferentes actividades y no se sabe desde cuando era de gestionar.- El Eco. Luis Cobos, Director Financiero manifiesta: justamente hoy conversé con los señores del presupuesto para tratar es asunto, sé que el municipio de Bucay ha iniciado el Trámite y tengo entendido que usted a las 2 de la tarde tiene una reunión y quería asistir a esa reunión para recabar la información que ellos han recabado.- El Sr. Concejal Avalos pregunta si el presupuesto del 2014 se hace para todo el año o solo hasta el 14 de mayo del 2014 que es el cambio de administración.- El Sr. Director Financiero responde que el presupuesto es para todo el año y se respeta como se aprobó, el nuevo alcalde tiene la potestad de reformar, pero a partir del mes de julio. **8. CLAUSURA.** Sin más puntos que tratar cuando son las 11H04 minutos se da por terminada la sesión, firma a continuación Sr. Alcalde y secretaria que certifica.....

Sr. Juan Hernán Vique Villacrés
ALCALDE

Abg. Ma. José Gunsha
SECRETARIA